



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 2.284.-**

**VISTO:**

El Expediente C.M. N° 08592-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que vecinos que viven en las inmediaciones de las calles Luís Maggi y Bartolomé Podio han manifestado reiteradamente desde 2014 que hay una pérdida de líquidos cloacales en una de las cámaras de la intersección mencionada.

Que estos vecinos se acercaron a nuestro bloque este mes, expresando nuevamente la necesidad imperiosa de que desde Aguas Santafecinas S.A. se repare esta situación.

Que la pérdida mencionada sale de una de las cámaras, más precisamente la que está al sureste de las arterias mencionadas, de allí pasa al desagüe pluvial y luego al canal, generando olores nauseabundos.

Que los vecinos han reclamado reiteradamente vía telefónica, al número 0810-777-2000, teniendo en todos los casos los números de reclamo correspondiente.

Que la Guardia Urbana de Rafaela ha realizado una denuncia por esta situación, enviando a Aguas Santafecinas S. A., una nota con fotos.

Que esta situación también resulta insostenible en términos de medioambientales y salud, especialmente de niños y adultos mayores que viven en la zona.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

**RESOLUCION**

**Art. 1º)** Solicítese a la Empresa de Aguas Santafecinas S. A., que repare a la mayor brevedad posible, la pérdida de líquidos cloacales, que se ubica al sureste de la intersección de las calles Luís Maggi y Bartolomé Podio de la ciudad de Rafaela.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del ////  
**CONCEJO MUNICIPAL DE ////**  
**RAFAELA**, a los veintiún días del /  
mes de diciembre del año dos mil //  
diecisiete.....

Sr. Franco Antonio Bertolin  
Secretario  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. Raúl M. Bonino  
Presidente  
Concejo Municipal de Rafaela